



**ADENDA
PLAN ANUAL
AUDITORÍAS DE OPERACIONES
Y DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL**

**PROGRAMA OPERATIVO FONDO
EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER) CASTILLA-LA MANCHA**

*(Aprobado por Decisión de la Comisión de 12/02/2015
C (2015)892)*

CCI 2014ES16RFOP010

MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020

PERÍODO DE AUDITORÍA 2022

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Contenido

ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2022 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2022 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020. 3

AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL EJERCICIO CONTABLE 2021. 4

1. OBJETIVOS.....5
2. ALCANCE DEL TRABAJO.....6
 - A. POBLACIÓN POSITIVA.....6
 - B. POBLACIÓN NEGATIVA.....8
3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.....9
 - A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.....10
 - B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.....14



ADENDA A LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2022 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS AUDITORÍAS DE OPERACIONES Y DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CASTILLA-LA MANCHA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AUDITORÍA 2022 DENTRO DEL MARCO COMUNITARIO DE APOYO 2014-2020.



Mediante Resolución de 19 de mayo de 2022, se aprobó el plan de control de las auditorías de operaciones y de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al período de auditoría 2022 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

Dicho Plan se estructura en dos partes:

- La primera parte es la relativa a la muestra de las auditorías de operaciones a realizar sobre la base de los gastos declarados a la Comisión Europea en el ejercicio contable 2021 (1-jul-2021 – 30-jun-2022).
- La segunda parte es la relativa a las auditorías de los sistemas de gestión y control a realizar de acuerdo con lo previsto en la estrategia de auditoría.

Respecto a las auditorías de operaciones sobre gastos declarados a la Comisión Europea correspondientes al segundo semestre del ejercicio contable, el plan recoge que se formalizarían como adenda al mismo.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

RESUELVE:

Aprobar la presente adenda al plan de control de las auditorías de operaciones y de los sistemas de gestión y control del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha correspondiente al período de auditoría 2022 dentro del Marco Comunitario de Apoyo 2014-2020.

**EL INTERVENTOR GENERAL
P.S. (Decreto 10/2016, de 23 de marzo)
EL JEFE DE SERVICIO
DE CONTROL FINANCIERO Y AUDITORÍAS**



**AUDITORÍAS DE OPERACIONES A REALIZAR SOBRE LA BASE
DE LOS GASTOS DECLARADOS A LA COMISIÓN EN EL
EJERCICIO CONTABLE 2021.**

- **REGLAMENTO (UE) 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**
- **REGLAMENTO (UE) 480/2014 DE LA COMISIÓN.**

1. OBJETIVOS.

El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 127 las funciones de la Autoridad de Auditoría.

Por su parte, el artículo 27 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013, establece que el objetivo principal de las auditorías de operaciones es verificar la legalidad y regularidad del gasto declarado a la Comisión, comprobando entre ellos los siguientes aspectos:

- a) Que la operación se seleccionó de acuerdo con los criterios de selección para el programa operativo, no se completó físicamente ni se ejecutó plenamente antes de que el beneficiario haya presentado la solicitud de financiación con cargo al programa operativo, se ha ejecutado de conformidad con la decisión aprobatoria y ha cumplido todas las condiciones aplicables en el momento de la auditoría respecto a su funcionalidad, uso, y los objetivos que han de alcanzarse.
- b) Que el gasto declarado a la Comisión se corresponde con lo que consta en los documentos contables y los documentos justificativos requeridos demuestran una pista de auditoría adecuada según lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento (UE) nº 480/2014 de la Comisión.
- c) Que para el gasto declarado a la Comisión en virtud del artículo 67, apartado 1, letras b) y c), y el artículo 109 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1304/2013, se han entregado las realizaciones y los resultados que justifican los pagos al beneficiario, los datos de los participantes u otros registros relacionados con las realizaciones y los resultados están en consonancia con la información facilitada a la Comisión y la documentación justificativa necesaria demuestra una pista de auditoría adecuada.
- d) Que la contribución pública ha sido abonada al beneficiario de conformidad con el artículo 132, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- e) Que los datos relacionados con los indicadores y los hitos son fiables.

Por otro lado, conforme se establece en el apartado 7 del artículo 28 del Reglamento (UE) 480/2014 de la Comisión: *“Si el gasto total relativo a la unidad de muestreo para el ejercicio fiscal es un importe negativo, se excluirá de la población a que hace referencia el apartado 3 anterior y se auditará por separado. La autoridad auditora también podrá extraer una muestra de esta población independiente”*.



En este caso el objetivo de la auditoría será verificar si los importes detraídos corresponden a lo decidido por el Estado Miembro o la Comisión, ajustándose al importe registrado en los sistemas de información de la Autoridad de Certificación y analizando la capacidad correctora de las autoridades competentes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO.

A. POBLACIÓN POSITIVA.

Las auditorías se llevarán a cabo sobre las operaciones que han sido declaradas para su cofinanciación por el FEDER en el ejercicio contable 2021. En particular, desde el 1 de abril de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 (solicitudes de pago CM (21/22)004 y CM (21/22)005), sobre gastos declarados a las siguientes actuaciones:

EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión	
Objetivo Específico	
Actuación	
EP2. Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas.	1.054.672,86
2c. El refuerzo de las aplicaciones de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	1.054.672,86
OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	665.496,93
Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.	665.496,93
OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital.	389.175,93
Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital, en particular mediante la estrategia regional digital.	389.175,93
EP4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	1.125.633,48
4c. El apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.	1.125.633,48
OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	1.125.633,48
Mejorar la eficiencia energética en las infraestructuras y servicios públicos (Convocatoria expresiones de interés de los potenciales beneficiarios).	1.125.633,48
EP6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	3.931.972,71



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión	
Objetivo Específico	
Actuación	
6b. La inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.	3.931.972,71
OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	3.723.761,16
Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.	3.723.761,16
OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	208.211,55
Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.	208.211,55
EP10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	944.844,83
10a. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación;	944.844,83
OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	944.844,83
Mejora de las infraestructuras de educación y formación.	944.844,83
EP13. Eje de asistencia técnica.	1.203.270,29
PI99 Virtual. Asistencia Técnica.	1.203.270,29
OE.99.99.1.ES211001- Programa Asistencia técnica PO FEDER Castilla la Mancha 2014-2020, en particular mediante una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	1.051.525,69
OE.99.99.1.ES211020- Programa Asistencia técnica SUBVENCION GLOBAL PO FEDER, en particular mediante una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	151.744,60
EP14. Eje para implementar íntegramente un instrumento financiero, Reglamento (UE) 1303/2013 (Art. 120)	317.985,50
3d. El apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación;	317.985,50



EJE	IMP. NETO SUB. (euros)
Prioridad de Inversión	
Objetivo Específico	
Actuación	
OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.	317.985,50
Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando el fomento de la estructura empresarial en Castilla-La Mancha.	317.985,50
EP20. Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	77.803.666,41
13i.Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales, y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía	77.803.666,41
OE 20.1.1 - OE REACT-UE 1. Productos y servicios para los servicios de salud.	77.803.666,41
Actuaciones necesarias para reforzar las capacidades de respuesta a la crisis provocada por la COVID-19.	77.803.666,41
Total general	86.382.046,08

B. POBLACIÓN NEGATIVA.

No se ha seleccionado muestra de cantidades negativas.



3. SELECCIÓN, EJECUCIÓN Y MUESTRA.

La muestra se ha seleccionado respetando las normas recogidas en el artículo 28 del Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 y teniendo en cuenta las orientaciones dadas por la Comisión Europea al respecto en la nota orientativa EGESIF_16-0014-01 (versión de enero de 2017). También se han tenido en cuenta las normas establecidas en el artículo 148 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 respecto del control proporcional de los programas operativos.

Asimismo, se elaborará un memorándum de planificación en el que se describirá de forma detallada, entre otros, los siguientes aspectos: objetivos, alcance, áreas de riesgo, descripción de las operaciones, programa de trabajo, equipo de auditoría y calendario de trabajo.

El trabajo será realizado conforme al programa de trabajo aprobado en el seno de la Comisión General de Coordinación constituida para el desarrollo de un sistema integrado de normas, planes y procedimientos al que deben someterse la Intervención General de la Administración del Estado y las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas en el ejercicio de las funciones de control establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Dicho programa incluye procedimientos relacionados con las siguientes áreas de control:

- Selección de la operación
- Elegibilidad de los gastos
- Ejecución de la operación
- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
- Pista de auditoría

Una vez terminados los trabajos y tras el trámite de audiencia a los organismos controlados, se emitirá un informe final de control por cada actuación realizada. Éste contendrá los hechos puestos de manifiesto y las conclusiones y recomendaciones que se deriven de la misma. La fecha estimada de fin de los trabajos es el 31/01/2023.

A continuación, se presentan las operaciones y transacciones seleccionadas:





Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C3716A2B77F0AFF66FB1E1

A. MUESTRA DE GASTOS POSITIVOS.

ID/ NREF	Eje/ Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2122FEDER014/ 5980.FR.2021	02 / 2c	CONTB/2018/6100001067/002	0110199880-21SCM2000	PROYECTO DE TELEMEDICINA, CONTROL Y GESTIÓN DE LA DOSIS RADIOLOGICA	SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	174.497,58
2122FEDER015/ 5981.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	0110235154-21SCM2000	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	89.752,52
2122FEDER016/ 5982.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	0110256556-21SCM2000	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	359.010,10
2122FEDER017/ 5983.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	125935561994630221	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.592,87
2122FEDER018/ 5984.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	155055554033590121	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.924,72



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C3716A2B77F0AFF66FB1E1

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2122FEDER019/ 5985.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	159154554672290121	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	8.221,33
2122FEDER020/ 5986.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	178321570248440321	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	3.004,22
2122FEDER021/ 5987.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	178579576199790421	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	770,99
2122FEDER022/ 5988.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	193974561458410221	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	7.484,61
2122FEDER023/ 5989.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	205786558679660221	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	4.589,78
2122FEDER024/ 5990.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	208242570323490321	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	3.193,45



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C3716A2B77F0AFF66FB1E1

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2122FEDER025/ 5991.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	209728574616610421	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	3.086,46
2122FEDER026/ 5992.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	210069561199610221	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	2.971,79
2122FEDER027/ 5993.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	219692561206630221	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.882,11
2122FEDER028/ 5994.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	222162569259750321	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	3.141,43
2122FEDER029/ 5995.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	225288575977640421	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	844,35
2122FEDER030/ 5996.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	226710555388790121	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	1.868,63



Castilla-La Mancha

Intervención General/
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): C3716A2B77F0AFF66FB1E1

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
2122FEDER031/ 5997.FR.2021	20 / 13i	CONTB/2021/6100000772/001	228365564874030321	ACTUACIONES DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA EN RESPUESTA A LA CRISIS PROVOCADA POR LA COVID-19	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SANITARIA	418,98
2122FEDER032/ 5998.FR.2021	04 / 4c	CONTS/2017/6110035793/001	0110029604-20SCM2000	MEJORA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TOLEDO	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE TOLEDO	19.026,64
2122FEDER033/ 5999.FR.2021	10 / 10a	ES316037/2018/1802/00094	ES316037/2018/09401	CREACIÓN DE UN GIMNASIO ESCOLAR EN EL COLEGIO PÚBLICO DE ARCAS DEL VILLAR	AYUNTAMIENTO DE ARCAS	598.949,97



B. MUESTRA DE CANTIDADES NEGATIVAS.

ID/ NREF	Eje / Prioridad de Inversión	Código Operación	Código Transacción	Descripción de la Operación	Beneficiario	Importe objeto de control (euros)
-	-	-	-	-	-	-